

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2012 A ENTIDADES VECINALES  
PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES**

**I.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:**

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería.
2. Serán objeto de subvención los siguientes gastos corrientes (se excluyen los gastos de inversión; p.ej. ordenadores, mobiliario, etc.):
  - Las actividades programadas por las entidades vecinales para su realización en el ejercicio 2012,
  - Los gastos de arrendamiento -para aquellas que no ocupen local municipal-,
  - Los gastos generales derivados del funcionamiento normal de las entidades (energía, teléfono, material de oficina, consumibles y limpieza), que no podrán superar el 50% del importe total de las actividades sociales programadas para el año en curso.
3. Podrán considerarse gastos subvencionables los relacionados con viajes, alojamiento y manutención solamente en el caso de que los mismos sean consecuencia de un acto previamente aprobado, que sea parte de otras actividades asociativas generales (p.ej., alojamiento de un ponente o grupo folclórico invitados a una semana cultural).

**II. SOLICITANTES, REQUISITOS GENERALES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.**

1. Podrán concurrir las asociaciones de vecinos que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en el municipio de Almería y reúnan los siguientes requisitos:
  - Estar legalmente constituidas como tales e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Almería con una antigüedad mínima de dos años
  - Tener actualizados los datos en dicho Registro a la fecha de aprobación de la presente convocatoria por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento.
  - Disponer de una cuenta de correo electrónico propia de la entidad, a la que se remitirán todas las comunicaciones del Área relativas a los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones.

[Ejemplo: **ASOCIACIÓN DE VECINOS PUERTA PURCHENA**

La cuenta de correo sería [avpuertapurchena@hotmail.com](mailto:avpuertapurchena@hotmail.com) (o gmail, yahoo, o cualquier proveedor gratuito de cuenta de correo electrónico)]

- Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, organismos tributarios de otras Administraciones y de la Seguridad Social, así como haber justificado debidamente la última subvención concedida y tramitada por cualquier Área u organismo municipal, o, en su caso, haber efectuado el reintegro o encontrarse en trámite de hacerlo.

## ÁREA DE PRESIDENCIA

### DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Expte.: BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012  
JAMC/JCF

- No incurrir en ninguna de las circunstancias inhabilitantes para la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).
- 2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, bien originales o bien fotocopias compulsadas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, Oficinas Periféricas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC, en adelante).
- 3. El plazo de presentación de solicitudes será de 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, la cual se publicará asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ([www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es)).
- 4. Las comunicaciones por correo electrónico sustituirán, para mayor rapidez y eficiencia, a las notificaciones y requerimientos remitidos por correo ordinario a través del Registro General municipal, tanto para el procedimiento de concesión de subvenciones como para el posterior procedimiento de justificación. La falta de acceso por la entidad al correo electrónico remitido por el Área de Participación Ciudadana en un plazo de 10 días naturales se entenderá que la notificación ha sido rechazada, conforme al art. 28.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

### III. DOCUMENTACION DE LA SOLICITUD.-

La documentación constará de los siguientes escritos:

1. **Anexo I:** Solicitud cumplimentada y firmada por el Presidente de la entidad.
2. **Anexo II:** Programa de Actividades para el año 2012, en la que figurarán los objetivos previstos, presupuesto de las mismas, destinatarios, lugar y plazo de ejecución y fecha de aprobación por la Asamblea o Junta Directiva de dicho Programa de Actividades (\*).
3. **Anexo III:** Presupuesto del año 2012, con detalle de ingresos y gastos previstos, donde se especifique el importe estimado de cuotas de asociados, subvenciones y otros ingresos (\*). Se deberá incluir la fecha de aprobación por el órgano colegiado competente de la asociación de vecinos.
4. Fotocopia del D.N.I. del Presidente de la entidad (\*\*).
5. Certificado tributario del Código de Identificación Fiscal de la entidad (\*\*).
6. Memoria de actividades realizadas en el período entre el 1 de enero y la fecha del acuerdo municipal de aprobación de la presente convocatoria, así como Programa de las actividades para el período restante, ambos firmados por el Presidente, donde se especifiquen las actividades, de todas ellas, a las cuales se aplicará la subvención solicitada, que no podrá superar el 75% del coste total de las mismas.
7. Cuenta de Resultados (o Resumen de Ingresos y Gastos) de 2011, firmada por el Presidente y el Tesorero de la Asociación (\*\*).

\* No es necesario aportar los Anexos II y III si fueron entregados en el 1º trimestre del ejercicio para actualización preceptiva del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

\*\* No es necesaria la aportación de este documento concreto si, respectivamente:

1. *El Presidente de la Entidad es el mismo que en el ejercicio anterior*
2. *La entidad recibió subvención en la Convocatoria de Subvenciones anterior*

#### **IV. TRAMITACION, VALORACION Y RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES.-**

La presente convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos se tramitará por el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).

1. **Las solicitudes presentadas serán examinadas con carácter previo por el técnico municipal competente para acreditar que se ajustan a las bases de la convocatoria.** Aquellas que no reúnan los requisitos señalados en la Base II serán rechazadas y devueltas a la entidad especificando el motivo.  
Las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos, adolezcan de defectos formales, podrán ser subsanados en el plazo de 10 días hábiles desde la emisión de requerimiento telemático a la entidad solicitante, con apercibimiento de que si no se procede a dicha subsanación la solicitud no será finalmente admitida.
2. **El Comité Vecinal, presidido por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, emitirá el informe motivado de participación** previsto en el punto IV.8 de las Bases. Para su evaluación los miembros del Comité Vecinal podrán disponer de copia de los informes técnicos elaborados por el Área.
3. **Una vez terminado dicho proceso, el Concejal Delegado elevará propuesta con las cuantías de cada subvención, o su denegación** en los casos que proceda. El correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.
4. **El tiempo máximo para la resolución del procedimiento será de TRES MESES,** contados desde la expiración del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Se informará de la resolución final de concesión de subvenciones por cuantía superior a 3.000 euros en el Boletín Oficial de la provincia, con remisión al Tablón de Edictos del Ayuntamiento ([www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es)) para la publicación de aquellas concedidas por debajo de dicho límite (arts. 18 L.G.S. y 30 Reglamento General de Subvenciones).
5. **Toda alteración de las condiciones, objetivas y subjetivas, tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería u otras Administraciones Públicas, Entes o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, no comunicadas al Área de Participación Ciudadana, podrán dar lugar a la revocación de la subvención.**
6. El importe total del conjunto de subvenciones a conceder para esta convocatoria es de **SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000.- €)**, correspondiente a la partida **A012.92401.48900 Asociaciones de Vecinos** del Capítulo IV del Presupuesto municipal de la Delegación para el ejercicio 2012.  
Las cantidades concedidas se librarán de una sola vez. El Área de Participación Ciudadana efectuará el seguimiento de los proyectos subvencionados.
7. Los criterios generales de evaluación de los proyectos presentados y la actividad general de las asociaciones solicitantes son los siguientes:
  - Trayectoria de la asociación
  - Interés educativo, cultural y social de las actividades programadas
  - Periodicidad y frecuencia de las mismas

## ÁREA DE PRESIDENCIA

### DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Expte.: BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012  
JAMC/JCF

- Antecedentes en el Área del buen funcionamiento de la asociación
- Responsabilidad en el uso y óptimo aprovechamiento del centro vecinal o de la propia sede
- Labor de dinamización del barrio y sus vecinos
- Diligencia y veracidad en el cumplimiento de las obligaciones para con el Área de Participación Ciudadana y el Excmo. Ayuntamiento de Almería

8. La puntuación de los proyectos de subvención será el resultado de la suma total de los siguientes informes:

CRITERIO	PUNTUAC. MÁXIMA
Informe técnico de valoración de:  1. Las actividades realizadas por la entidad en el año 2011, 2. Colaboración prestada al Excmo. Ayuntamiento a petición municipal, 3. Diligencia en el cumplimiento de las obligaciones con el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas 4. Diligencia en la justificación de la subvención concedida en su caso, en el año 2011	20 puntos
Informe técnico de valoración de actividades realizadas desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha del acuerdo municipal de aprobación de la presente convocatoria de subvenciones, y el resto de proyectos previstos para el año 2012	20 puntos
Informe de valoración, emitido por el Comité Vecinal	20 puntos
Informe de:  1. Suficiencia financiera (mayor valoración para entidades donde la subvención municipal supone un menor porcentaje de sus ingresos ) 2. Nº de socios al corriente de pago (no se puntuarán las entidades que no cobran cuota a sus asociados) 3. Recursos materiales y económicos prestados por el Excmo. Ayuntamiento a la entidad	20 puntos
Informe de:  1. Ámbito territorial de actuación de la asociación (barriadas con menor renta "per capita", núcleos de población fuera del casco urbano de la ciudad). 2. Actividades conjuntas entre entidades ciudadanas y/o con otras entidades del barrio	20 puntos
<b>MÁXIMO PUNTUABLE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

9. El Área de Participación Ciudadana, atendiendo a la información que obra en sus archivos y a su propia labor de investigación, se reserva el derecho de excluir las solicitudes de subvención de aquellas asociaciones de vecinos:

- De las que, habiendo recibido subvención el año anterior, no conste en el Área la realización de actividades propias, previamente incluidas en el Programa propuesto
- Cuyas actividades puedan inducir a confusión sobre su objeto social (ejemplo: actividades propias de asociación religiosa en lugar de las propias de entidad vecinal)
- Cuyas circunstancias las vinculen a entidades de igual u otra naturaleza, con el mero propósito de obtener varias ayudas de diferentes Áreas municipales (ejemplo: porcentaje alto de socios comunes entre entidades de diferente tipo)

## ÁREA DE PRESIDENCIA

### DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Expte.: BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012  
JAMC/JCF

10. El acuerdo de concesión pone fin a la vía administrativa. La entidad podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho Orden Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992.

## V. JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de los fondos recibidos se realizará hasta el 31 de enero de 2013, inclusive. Dicha justificación se practicará ante la Intervención Municipal, debiendo presentar en el Registro General del Ayuntamiento obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Memoria detallada de las actividades realizadas en el año.
- b) Balance económico del ejercicio, donde figuren Ingresos y Gastos. En el capítulo de Ingresos se hará constar el detalle de los mismos (cuotas de socios, ayudas y subvenciones públicas, donaciones, patrocinios, ventas y otros).
- c) Cuenta justificativa de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, a la que se anexarán facturas originales debidamente emitidas.

Una vez adoptado el acuerdo de concesión de subvenciones por la Junta de Gobierno Local, se facilitarán por correo electrónico a las entidades beneficiarias los modelos normalizados de Memoria, Balance Económico y Cuenta Justificativa para su uso obligado en el proceso de justificación de las subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto Municipal de 2012.

En caso de no disponer en todo o en parte del importe de la subvención, la entidad procederá a la devolución de la cantidad no consumida, conforme al artículo 90 del RGS, cuyo documento de ingreso correspondiente incluirá en la cuenta justificativa. Finalizado el plazo de justificación sin presentación de cuenta justificativa ni devolución de la cantidad no dispuesta, se iniciará expediente de reintegro de la subvención (ver cap. VII).

## VI. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS SUBVENCIONES.-

1. Cumplir con el objetivo del proyecto y ejecutar el programa de actividades.
2. Justificar, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la concesión.
3. Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a facilitar la labor del personal municipal que ejerza funciones de inspección y control de la ejecución de los proyectos subvencionados, y poner a su disposición la documentación precisa para ejercer sus funciones.
4. Cualquier variación en los programas subvencionados deberá ser solicitada por escrito con antelación suficiente para proceder a su aprobación o denegación.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Expte.: BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012  
JAMC/JCF

5. En la difusión de las actividades la entidad beneficiaria hará constar que éstas reciben subvención (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

**VII. REVOCAACION Y REINTEGRO.-**

1. El Ayuntamiento de Almería procederá a la revocación de la subvención, y la Entidad subvencionada habrá de reintegrar total o parcialmente las cantidades percibidas y el interés legal que resulte de aplicación, en los siguientes supuestos:
  - a) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
  - b) Ocultación o falsedad de datos o documentos.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo señalado, tras haber sido requeridos para ello, una vez transcurrido el día 31 de enero de 2013.
  - d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
  - e) Impedir la labor de inspección municipal.
2. Asimismo, procederá el reintegro del exceso en los supuestos en que, por concesión de subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas, Entes o personas públicas, nacionales o internacionales, la cuantía de las subvenciones supere el coste de la actividad.
3. El acuerdo de exigencia de reintegro será adoptado por el órgano concedente de aquella, previa instrucción del expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano gestor se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones y documentación aportada por la entidad.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración, a todos los efectos, de ingresos de derecho público.

**VIII. PRERROGATIVAS, INFRACCIONES Y SANCIONES.-**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación completa de estas Bases.

En caso de duda sobre las especificaciones de la presente Convocatoria, la Delegación de Área de Participación Ciudadana se reserva el derecho de interpretación, de acuerdo a la normativa estatal y autonómica en vigor a la fecha de publicación de estas Bases, y asimismo está facultada para resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse que no estuvieran específicamente previstas en las mismas.

Las infracciones cometidas se sancionarán conforme lo determinado en el Capítulo I y II del Título IV de la L.G.S.

Almería, 10 de septiembre de 2012

**EL CONCEJAL-DELEGADO**

**EL JEFE DEL SERVICIO**

**Juan José Segura Román**

**Juan Antonio Martín Cuadrado**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Expte.: BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES VECINALES 2012  
 JAMC/JCF



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ANEXO I.- Solicitud.

Año: **2012**

<b>1. Datos de la entidad.</b>			
Nombre			
CIF		Nº R.M.E.C.	

<b>2. Datos del Presidente.</b>			
Nombre			
DNI / NIE		Fecha Asamblea Gral. de nombramiento o renovación en cargo	

<b>3. Dirección de correo electrónico de la asociación.</b>	
Dirección	
Conforme al enunciado de las Bases, la entidad consiente en recibir por correo electrónico cualquier notificación del Área relativa a los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones para el año 2012, y responder a las mismas por este único medio, salvo cuando fuere requerido por el Área para presentar documentación adicional.	

<b>4. Documentación que se acompaña (marcar con una X lo que proceda).</b>	
No será necesario presentar documentación que ya obre en poder del Área de Participación Ciudadana	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI/NIE del Presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	Ficha de terceros (sólo si hay modificaciones respecto a años anteriores; debe solicitarse el modelo al Área de Hacienda)
<input type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las Administraciones Tributarias
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de los Estatutos, si éstos han sido modificados desde la última convocatoria de subvenciones
<input type="checkbox"/>	Memoria de actividades del ejercicio 2011
<input type="checkbox"/>	Balance de ingresos y gastos del ejercicio 2011
<input type="checkbox"/>	Otra documentación: <input type="text"/>

<b>5. Declaración responsable (marcar con una X lo que proceda).</b>			
<input type="checkbox"/>	Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, y que no es deudora del Ayuntamiento de Almería por cualquier tipo de deuda vencida y exigible por vía de apremio.		
<input type="checkbox"/>	Que el Presidente de la entidad no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/>	Que no aporta estatutos porque no han sufrido modificación alguna desde la última convocatoria de subvenciones del Área		
<input type="checkbox"/>	Que no aporta la siguiente documentación ya facilitada en ocasiones anteriores:		
	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/>	Que la cuota anual de la entidad es <input type="text"/> .-	€, que el número de socios a la fecha es de <input type="text"/>	socios
		, de los cuales están al corriente de pago <input type="text"/>	socios

<b>6. Autorización.</b>	
Autorizo al Ayuntamiento de Almería a recabar datos tributarios o de la Seguridad Social ante la administración pertinente.	
<b>SOLICITA</b> concurrir a la convocatoria de subvenciones a entidades vecinales que realiza la Delegación de Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las bases de dicha convocatoria (se adjuntará un ÚNICO modelo de solicitud y documentación aportada).	

Almería, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma del Presidente:

--

**ANEXO II**  
**PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2012**

Entidad:

Fecha de aprobación del Programa por el órgano competente de la entidad

ACTIVIDADES	(R = realizada ; Pte = pendiente)	R / Pte	FECHAS
<b>Fiestas de Barrio</b>		<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Cabalgata	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Verbena Popular	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Procesión y misa	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Otros actos. 1.- _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Otros actos. 2.- _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Otros actos. 3.- _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
<b>Semana Cultural</b>		<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Exposiciones _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Concursos _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Conferencias _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Otros actos. 1.- _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Otros actos. 2.- _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
<b>Cursos y Talleres</b>		<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Taller 1: _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Taller 2: _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Taller 3: _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Taller 4: _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	Taller 5: _____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
<b>Otras actividades (especificar)</b>	_____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	_____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
	_____	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>

NOTA: en el campo "Fechas" basta con poner días y mes. P.ej., Fiestas de Barrio (8-10/6)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**ANEXO III**  
**PRESUPUESTO 2012**

Entidad:

CONCEPTO	DETALLE	INGRESOS	GASTOS
Cuotas de socios	Nº socios al corriente: ____ x ____ (cuota anual)	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Subvenciones	Ayuntamiento de Almería (cualquier Área)	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	Junta de Andalucía	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	Otras Administraciones	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Rifas y sorteos		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Otras aportaciones	Especificar: _____	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
<b>GASTOS FIJOS</b>			
Suministros sede	Arrendamiento		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Energía		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Agua		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Limpieza		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Teléfono e internet		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Otros (especificar: _____)		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Pólizas de seguro	Responsabilidad Civil y otros seguros		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Material de oficina	Material de oficina y consumibles		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SEDE</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>			
Fiestas de Barrio	Edición del Programa de Fiestas	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Otros ingresos (explotación ambigú, etc.)	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	Iluminación extraordinaria		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Actuaciones musicales		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Pirotecnia		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Otros gastos Fiestas de Barrio		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>TOTAL FIESTAS DE BARRIO</b>			
Semana Cultural	Gastos derivados de ponencias		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Otros gastos Semana Cultural		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>TOTAL SEMANA CULTURAL</b>			
Cursos y Talleres	Cuotas / honorarios por Cursos y Talleres	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	Otros gastos Cursos y Talleres		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>TOTAL CURSOS Y TALLERES</b>			
Otras actividades (especificar)	_____	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	_____	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>TOTAL</b>		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

EL PRESIDENTE,

EL TESORERO,